

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2005.

STO:

El Expediente N° 04951-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la transferencia a las Unidades Académicas de los fondos para pasantías del mes de mayo del año 2005;

Que los importes a transferir serán: Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$2.185,03), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$2.185,03), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.712,95), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.439,65);

Que obra en las presentes actuaciones el requerimiento de las Unidades Académicas de referencia para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dado lo expuesto corresponde transferir dichos fondos y autorizar la afectación preventiva de los mismos;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$2.185,03), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$2.185,03), Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.712,95), y Unidad Académica San Julián la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.439,65); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, autorizándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Presupuesto Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura.-

Programa: 25 -Programa de Acceso y Permanencia - Actividad : 2 -Unidad Académica Río Gallegos- Inciso:  
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$2.185,03

Programa: 25 -Programa de Acceso y Permanencia - Actividad: 3 -Unidad Académica Caleta Olivia - Inciso:  
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$2.185,03

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 –Unidad Académica San Julián– Inciso:

. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.439,65

Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 –Unidad Académica Río Turbio – Inciso:

. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes...\$1.712,95

El presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, se a conocer y cumplido, archívese.-



*[Handwritten signature]*  
Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

*[Handwritten signature]*  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**                      **N° 323**                      **-2005.-**